

RIO GALLEGOS, 09 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.389/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 470/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables dada la renuncia presentada por la Lic. María Marcela AMAYA SANTI, la cual fuera aceptada mediante Disposición N° 625/15;

QUE por Nota N° 3009/15 y Registro N° 507/15, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mg Sergio Luis MACAGNO, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

666